



ORDEN

Visto el expediente de tramitación anticipada, por procedimiento abierto, del contrato administrativo de obras **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)”**, con un valor estimado de 6.768.740,87 euros (IVA excluido).

Vistas las actas de las Mesas de Contratación celebradas los días 8 de julio de 2019, para la apertura del sobre nº 1, 11 de julio de 2019 para la apertura del sobre nº 2, 24 de octubre de 2019 para el examen del informe elaborado valorando la documentación presentada en el sobre nº 2 referente a criterios de adjudicación susceptibles de valoración mediante un juicio de valor, de 30 de octubre de 2019 para la apertura pública del sobre nº 3, de 4 de diciembre de 2019 para examinar el informe que determina la exclusión de las ofertas de Tecopsa, S.A. y UTE Osepsa-Construcciones Ortiz, ya que se limitan a ratificar las ofertas presentadas, de las licitadoras UTE Avance-Arteriego, Ute Aico-Alvac, Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., CHM, S.A., UTE Pyco-Riegos de Levante Murcia y Padelsa Infraestructuras, S.A., por no justificar convenientemente sus respectivas ofertas y de UTE AMM Obra Civil-Novagric, UTE Hermisan-Orthem y UTE Eneas-Riegos Agrícolas, por no efectuar justificación alguna.

Por tanto, los resultados finales han sido:

EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	PUNTOS OFERTA ECON	PUNTOS SOBRE 2	TOTAL	OBSERVACIONES
UTE CONSTRUCCIONES INIESTA S.L.-PAVASAL S.A	4.993.333,11	64,38	20,20	84,58	
UTE PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS S.L.-RIEGOS DE LEVANTE MURCIA S.L	4.647.862,00	67,65	16,50	84,15	EXCLUIDA
FERROVIAL AGROMAN S.A	5.090.375,00	63,46	24,90	88,36	
UTE URDECON S.A.-SERRANO AZNAR OBRAS PUBLICAS S.L.U	5.596.383,44	45,33	17,10	62,43	
UTE VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.-GONZALEZ SOTO S.A	5.081.970,80	63,54	21,20	84,74	
CONSTRUCCIONES ALPI S.A	5.704.694,81	41,14	20,00	61,14	
UTE AUDECA S.L.U.-NADIR INFRAESTRUCTURAS S.L	5.723.647,28	40,41	18,70	59,11	
UTE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.A.-CONSTRUCCIONES ORTIZ S.A	4.826.789,11	65,96	22,50	88,46	EXCLUIDA
PADELSA INFRAESTRUCTURAS S.A	4.748.271,72	66,70	27,20	93,90	EXCLUIDA
UTE ASCH-ECISA-SBA	5.060.987,55	63,74	19,70	83,44	
ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA S.A	5.294.313,46	57,01	21,60	78,61	
UTE AICO TECNOLOGIA S.L.-ALVAC S.A	4.815.959,13	66,06	13,70	79,76	EXCLUIDA
UTE AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS S.L.-ARTERIEGO S.L	4.916.813,37	65,11	21,00	86,11	EXCLUIDA
UTE ACCIONA CONSTRUCCION S.A.-CONTINENTAL OBRAS Y MANTENIMIENTO S.L	5.174.702,40	61,64	18,40	80,04	
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS S.A	4.669.479,89	67,45	25,30	92,75	EXCLUIDA
UTE IMESAPI S.A.-CONSTU ARCHENA S.L.-INGENIERIA NATURAL AGUA Y MEDIO AMBIENTE S.L	5.137.475,00	63,02	17,00	80,02	
UTE AMM OBRA CIVIL CONSERVACION Y CANALIZACIONES DEL LEVANTE S.L.-NOVAGRIC NOVEDADES AGRICOLAS	4.399.681,57	70,00	21,90	91,90	EXCLUIDA

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”





UTE HERMISAN S.A-ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES S.A.U	4.777.377,31	66,43	24,50	90,93	EXCLUIDA
UTE ENEAS SERVICIOS INTEGRALES S.A-RIEGOS AGRICOLAS S.L	4.825.369,72	65,97	23,40	89,37	EXCLUIDA
CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A	4.626.434,38	67,85	26,30	94,15	EXCLUIDA
UTE SOGEOSA-PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U	6.091.189,91	26,20	21,60	38,60	
JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A	4.799.714,15	66,21	22,10	88,31	EXCLUIDA
OBRAS HUARTE LAIN S.A	5.924.002,01	32,66	21,90	54,56	
ELECINOR INFRAESTRUCTURAS S.A	5.585.468,67	45,75	18,50	64,25	
RIEGOS DE LEVANTE HELLIN S.L	5.331.168,55	55,59	20,90	76,49	
UTE ABENGOA AGUA S.A- INSTALACIONES INABENSA S.A.U	5.612.158,00	44,72	20,20	64,92	
LICUAS S.A	5.500.278,83	49,05	12,40	61,45	

Con fecha 16 de diciembre de 2019, la Mesa verifica que la mercantil FERROVIAL AGROMÁN, S.A. reúne los requisitos de capacidad y solvencia exigidos en los Pliegos y en la LCSP para la adjudicación del contrato, incluida la formalización de garantía definitiva por importe de 338.437,04 euros, constituida mediante contrato de seguro, según acreditó con resguardo de la Caja de Depósitos con el nº de registro CARM/2019/100002946 y fecha 12 de diciembre de 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16.2 m), en relación con el 35.1 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que atribuye a los Consejeros las competencias en materia de contratación, conforme a la legislación de contratos de las administraciones públicas, facultad delegada en el ámbito de esta Consejería en el Secretario General, de conformidad con la Orden de 18 de septiembre de 2019 de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y vista la fiscalización favorable por la Intervención delegada,

DISPONGO

PRIMERO.- Que se excluyan de la presente licitación a las empresas Tecopsa, S.A. y UTE Osepsa-Construcciones Ortiz, ya que se limitan a ratificar las ofertas presentadas, a las licitadoras UTE Avance-Arteriego, Ute Aico-Alvac, Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., CHM, S.A., UTE Pyco-Riegos de Levante Murcia y Padelsa Infraestructuras, S.A., por no justificar convenientemente sus respectivas ofertas y a UTE AMM Obra Civil-Novagric, UTE Hermisan-Orthem y UTE Eneas-Riegos Agrícolas por no presentar justificación alguna.

SEGUNDO.- Que se adjudique el contrato de obras denominado **“PROYECTO DE MODERNIZACIÓN DEL REGADÍO DE LA ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, SECTOR 3 (MURCIA)”**, a la empresa **FERROVIAL AGROMÁN, S.A.**, con C.I.F. nº: A-28.019.206 y domicilio social en c/ Ribera del Loira, 42, 28042, Madrid en el importe ofrecido de 5.090.375,00 euros más 1.068.978,75 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.159.353,75 euros).

TERCERO.- Que, por retraso en la tramitación del expediente y al estar sujeto el expediente a recurso especial en materia de contratación, no es posible iniciar su ejecución con cargo al presupuesto de la anualidad 2019 establecida en la Orden de aprobación del expediente de contratación, en concordancia con la prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por lo que se debe reajustar las anualidades inicialmente previstas, de conformidad con el art. 96 del RGLCAP, con la siguiente distribución de anualidades propuestas por la Dirección General del Agua:

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



ANUALIDAD	PREVISTO INICIAL	AJUSTE A REALIZAR	NUEVA ANUALIDAD
2019	302.500,00 €	- 302.500,00 €	0,00 €
2020	7.018.000,00 €	- 3.650.065,37 €	3.367.934,63 €
2021	869.676,45 €	+1.921.742,67 €	2.791.419,12 €

CUARTO.- Que, en correspondencia con el reajuste de anualidades cuya aprobación se propone y teniendo en cuenta la baja de adjudicación producida, se disponga el importe de 3.367.934,63 euros para el ejercicio 2020, se disponga el gasto de 869.676,45 euros para el ejercicio 2021 y se autorice y disponga el importe de 1.921.742,67 euros para el ejercicio 2021, todo lo cual suma la cantidad global de adjudicación de SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.159.353,75 euros), a favor de la empresa adjudicataria con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00, proyecto de inversión 43776, CPV 45232120-9, documento contable "A" y anexo de plurianuales nº: 33972, con el siguiente desglose de anualidades:

- Año 2020: 3.367.934,63 €
- Año 2021: 2.791.419,12 €

QUINTO.- Que, conforme con la disposición adicional cuarta de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019, la cantidad barrada para este ejercicio, diferencia entre el precio de licitación y el de adjudicación, 302.500,00 euros, quede a disposición de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

SEXTO.- Que se notifique la presente Orden a la empresa adjudicataria, a la Dirección General del Agua, al resto de licitadoras y se publique en el perfil de contratante a los efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Contra la presente Orden podrá interponerse recurso especial en materia de contratación, de conformidad a los artículos 44 y siguientes de la LCSP.

Alternativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y MEDIO AMBIENTE
(P.D. Orden de 18-09-19)
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Víctor Martínez Muñoz

